



DECRETO EXENTO N° 1.1641

Retiro, 20 abril de 2015.

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 2.- Leyes: N° 19.803, "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal"; N° 20.008, "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local"; N° 20.198, "Modifica normas sobre remuneraciones a los funcionarios municipales" y N° 20.723 "Modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de mejoramiento de la gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública"
- 3.- El Decreto Exento N° 3.997 de 12.12.2013, que aprobó, conforme a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014;
- 4.- Decreto Exento N° 1.127 de fecha 16.04.2015, que aprueba informe final de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

1° **APRUEBASE**, el porcentaje final alcanzado por la Institución de acuerdo al programa de metas de la Gestión Institucional 2014, el que asciende al **100%**.

2° **APRUEBASE**, los porcentajes de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión colectiva, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL P.M.G.I. COLECTIVO
ALCALDÍA	100.00%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100.00%
JUZGADO POLICIA LOCAL	100.00%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	100.00%
SECRETARIA MUNICIPAL	100.00%
DIRECCIÓN DE OBRAS	100.00%
DIR. DES. COMUNITARIO	100.00%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	100.00%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	100.00%

Decreto Exento N° 11641

Retiro, 20 de abril de 2015.

3° PAGUESE, una bonificación de hasta un 6,8%, conforme inc. 3, artículo 3° Transitorio Ley N°20.723, con incremento en las remuneraciones de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°19.803, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago, por el cumplimiento del 100% de las metas institucionales.

4° PAGUESE, una bonificación de acuerdo al Inc. 3°, Artículo tercero transitorio Ley N° 20.723, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago y que además hayan desempeñado funciones en el periodo sometido a evaluación, de conformidad al Art. 2° del Decreto Exento N° 1.073 del 11.06.2002, adscrito a las unidades municipales y de acuerdo a los porcentajes alcanzados por cada una de ellas que se señalan a continuación:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL BONIF. METAS COLECTIVAS
ALCALDÍA	6%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	6%
JUZGADO POLICIA LOCAL	6%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	6%
SECRETARIA MUNICIPAL	6%
DIRECCIÓN DE OBRAS	6%
DIR. DES. COMUNITARIO	6%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	6%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	6%

5° CONSIDERESE un componente base de un 12,5 %, durante el año 2015 de acuerdo al Inc. 1°, artículo tercero transitorio y art. Único, letra c) de la ley N° 20.723, sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3°, Ley N° 19.803, a los funcionarios de planta y contrata

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Comunal de Planificación
- Depto. Obras Municipales
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Transito y Transporte Publico
- Comité Técnico
- Diario Mural